

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes... 12 rs.
En Provincias, por idem, franco de porte... 20
En el extranjero, por trimestre... 60

Este periódico se publica todas las tardes, excepto los domingos. Toda reclamacion á la administracion debe venir franca de porte, sin cuyo requisito no será admitida.

LA ESPERANZA,

PERIÓDICO MONÁRQUICO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las oficinas de este periódico, calle de Valverde, núm. 8. En las Provincias, en los puntos que se anuncian los últimos días de cada mes. BAYONA, M. La Matie. BURGOS, D. José Beitzgüel, Fosses de l'Intendeuce, núm. 33. PARIS, Librería Española, casa de Madame G. Denné-Schmitz, rue Provence, núm. 12.

Vamos hoy á terminar el exámen del discurso Degollada, con la refutacion de uno de los errores mas capitales, contrarios á la verdad católica, que, como indicamos el otro dia, se contienen en él.

Los Caraccioli, Gianoni, Rechberger, Aranda, Montiana, Luyando, famosos apóstoles del regalismo, se quedan muy atrás respecto al progresista Sr. Degollada, incluyendo entre ellos al difunto señor Alfonso y su sobrino el Sr. Aguirre.

Aquellos venerables ministros se devanaban los sesos inútilmente con objeto de fijar los límites de una y otra potestad, eclesiástica y civil, procurando salvar, al menos en las apariencias, el principio de autoridad eterna de la Iglesia; pero ha buscado un medio mas sencillo el Sr. Degollada, estableciendo el dogma protestante con el desenfado mayor del mundo. Hé aquí sus palabras:

«Ademas, si la jurisdiccion del sacerdocio es meramente espiritual, y si la temporal pertenece esclusivamente al Príncipe, ¿por qué los Prelados han de tener cárceles y encierros?»

¿Dónde tenia su señoría la cabeza, preguntamos nosotros, para sentar como un axioma incontrovertible que la jurisdiccion del sacerdocio ó de la Iglesia es meramente espiritual? ¿Sabe su señoría lo que ha dicho al afirmar que la temporal pertenece exclusivamente al príncipe secular?

Para satisfaccion del Sr. Degollada, le diremos que su doctrina fue proscrita por Benedicto XIV y Juan XXII en la obra del padre Laborde, titulada Principes sur l'essence, la distinction et les limites de deux puissances spirituel et temporel, que asimismo fue condenada por la Sorbona de Paris en 1617 como herética al calificar una proposicion de Marco Antonio de Dominis, que negaba á la Iglesia la verdadera jurisdiccion, esto es, la fuerza coactiva y sujecion eterna á sus mandatos, y finalmente, que ha sido declarada herética en la bula Auctorem fidei por Pio VI, censurando la proposicion cuarta del sínodo Pistoriense «en cuanto á que indeterminadamente en estas palabras extendiendo á las exteriores (ostendiendo la autoridad de la Iglesia á las cosas eternas) nota como un abuso de la autoridad de la Iglesia el uso de su potestad conferida por Dios; potestad de que usaron los Apóstoles y sus discípulos para constituir y sancionar la disciplina exterior».

Por si el Sr. Degollada con su filosofismo enciclopédico encuentra alguna repugnancia en conceder á estos argumentos de autoridad la deferencia que en este asunto se merecen, haremos uso de la razon que Dios nos ha dado, ya que la Iglesia no nos lo prohíbe. Desenvolver todos los argumentos filosóficos que justifican las men-

cionadas decisiones pontificias, seria obra demasiado larga: concretémosnos, pues, á uno de actualidad, cuya fuerza debe comprender mejor que nadie un diputado constituyente. Las Cortes, á nombre del pueblo soberano, están elaborando una ley, regla de conducta, en lo sucesivo, para los españoles; y ¿no seria ridiculo y absurdo decir que estas mismas Cortes no tienen derecho y medios proporcionados y conducentes para obligarnos á obedecer sus mandatos? Las ideas de mando, obediencia y castigo son correlativas: los principios universales de legislacion establecen que quien tiene derecho para legislar, tiene el de exigir obediencia; y el derecho de exigir obediencia seria vano y ridiculo si no estuviese acompañado de la facultad de castigar al desobediente.

Ahora bien: nadie ha negado á la Iglesia el derecho independiente de legislar en materia de costumbres, las cuales son casi siempre actos exteriores: ¿de qué, pues, la servirá este poder indisputable, si se la priva de los medios eternos para hacerle efectivo? ¿Hubiera aceptado el Sr. Degollada su cargo de legislador si sus comitentes se hubiesen reservado el derecho de no obedecer las leyes á cuya formacion contribuye, privándolas de la sancion penal? Y si esta delegacion seria ridicula, ¿cuánto mas no lo seria suponer que Nuestro Señor Jesucristo se la hubiera conferido de tal suerte á la Iglesia? Tales absurdos, mejor dicho, blasfemias, se deducen de las doctrinas que sustentan en plena Asamblea el Sr. Degollada.

Reflexione ahora su señoría cuán desahogado estuvo en proponer que «en la reforma que se hiciese, se consignara como base que no pueda haber mas cárceles ni encierros que aquellos que dependan directa é inmediatamente del poder temporal.» En primer lugar no hay necesidad de tal reforma, porque la Iglesia, tierna madre para con sus hijos, ni es ni ha sido nunca, como nos la pinta el Sr. Degollada en su discurso, semejante á los conquistadores normandos, que con la espada en la diestra, y en la siniestra la tea, imponian su yugo á los pueblos que dominaban; y en segundo lugar, aun cuando la reforma fuera necesaria, no es la autoridad civil á quien Dios concedió el derecho de modificar las leyes disciplinares de su Iglesia.

Restáanos solamente exhortar al Sr. Degollada á que aproveche las muchas ocasiones que sin duda alguna se le ofrecerán en el Parlamento para rectificar su error: medio único que tiene de evitar que cualquiera otro por el estilo del Sr. Arias le dé el nombre que se da á quien intencionalmente dice herejías.

Propuso el Sr. Gaminde á las Cortes en una de las últimas sesiones, que se declarase beneméritos de la patria á los di-

putados de 1820 á 1823. Tiene razon su señoría, y el Congreso no debe vacilar en acceder á su justa demanda; pues hay servicios que no se galardonan con alabanzas de periódicos ni con elogios parlamentarios, sino que deben ser premiados con una declaracion oficial del cuerpo legislativo, para que sirva de titulo de honor á los agraciados y su familia, y de eficaz estímulo á las generaciones futuras. Estamos por decir que se ha quedado corto. Nosotros en su caso, puestos á pedir, hubiéramos promovido una resolucion mas amplia y liberal; una resolucion que alcanzase á los progresistas de todas las épocas, y contuviese reenumeraciones de todas especies; pues siempre somos de opinion que los grandes servicios deben ser recompensados con larga mano. De seguro, en lugar del Sr. Gaminde, hubiéramos hecho á la Asamblea la siguiente mocion: «Pedimos á las Cortes que declaren beneméritos de la patria á todos los diputados progresistas habidos y por haber, que á cada uno se le erija una estatua en el sitio mas público del pueblo de su naturaleza, que solo á ellos se les honre con las primeras distinciones, y se les den los mas elevados puestos del Estado, que sus descendientes sean las personas mas ilustres del reino, y las únicas á quienes se confieran toda clase de honores y todos los empleos de la nacion.» De este modo el señor diputado habria mirado por sí y por los suyos, habria dado un gran paso para engrosar su bando político, y conseguido que se dictase un acuerdo digno del actual Parlamento.

¡Beneméritos de la patria! ¡Habrá paciencia! A bien que despues de lo que se ha visto, no debemos extrañarlo. En un pais donde se ha honrado con igual título y dispuesto que se levanten monumentos á hombres que, faltando á sus juramentos, se han rebelado contra sus jefes y contra el gobierno que les habia favorecido, que los sostenia y les dispensaba su confianza, no debe ya causar maravilla el que se hagan declaraciones como la que nos ocupa. Dado el primer paso, todo debe ser correlativo. Así que el Congreso, si ha de ser consecuente, está en la necesidad de acceder, no solo á la propuesta del Sr. Gaminde, sino á cuantas se le hagan de la misma índole, por mas chocantes y absurdas que parezcan á la generalidad de los españoles.

A nosotros únicamente nos incumbe protestar, como lo hemos hecho, contra otras disposiciones graves que se han presentado á las actuales Cortes y han sido acogidas por las mismas. Solamente diremos que no hay motivo ni razon alguna para que se haga la declaracion que se pretende. Los diputados de 20 al 23 como hombres políticos fueron fatales á la causa pública. Durante su legislatura, ni en la

capital del reino ni en las provincias hubo momento de reposo. Cada semana habia un motin, que traia por resultado multitud de desgracias y un cambio de ministerio. La gente sensata y pacífica vivia en continua inquietud, vejada y escarneada. Se encendió una guerra civil que trajo sobre nosotros un sinnúmero de calamidades, cuyos efectos estamos todavía sintiendo: guerra que habria durado muchos años, consumando la ruina del pais, si un ejército aliado no hubiese venido á poner término á nuestros desastres. Sufríó el Rey todo género de insultos, y la monarquía española recibió los mas rudos golpes, cual si hubiese atravesado por la revolucion mas desastrosa. En fin, todo fue en aquellos tristísimos dias escándalo, anarquía y desolacion.

Pues bien; ¿á los autores de tamañas desdichas, á los principales causantes de los males sin cuento que han afligido á la infeliz España en el largo periodo de treinta y tres años, quiere el Sr. Gaminde se los declare beneméritos de la patria! ¿Y ni este señor diputado ni ningun otro de esos que tan apasionados se muestran de declaraciones honoríficas y de monumentos para engrandecer é inmortalizar la memoria de hombres, cuya mayor parte, compuesta de medianías vulgares, será maldecida por la posteridad, han tenido una palabra para honrar el nombre de tantos personajes ilustres como ha producido nuestro suelo y son su principal ornamento! ¿Para esos personajes, cuya fama durará tanto como los siglos, no hay monumentos, no hay declaraciones honoríficas, no hay nada! ¿Qué trastorno de ideas es esto, santos cielos! ¿Dónde estamos? ¿Qué maldica estrella ha privado de sentido á esta nueva raza de hombres? ¿Sois vosotros, progresistas, los llamados á premiar el mérito?

Por fortuna los españoles todos hacen ya poco aprecio de vuestras recompensas, de vuestras declaraciones y de vuestros monumentos. Por fortuna no significan hoy lo que antiguamente: al contrario, todos miran esta prodigalidad como arranques de hombres desalentados incapaces de mandar. Los galardones de vuestras manos no suponen servicios: son simples gracias emanadas de una profusion insana. Está ya sucediendo con estas remuneraciones lo que con las cruces de San Fernando, de Isabel la Católica y de Carlos III. Antes se daba la primera por hechos heroicos, segun lo ordenan sus estatutos, hoy la lleva quien nada ha hecho en su vida. La segunda y la tercera se otorgaban en otro tiempo por ciertas acciones especiales, ó se concedian á la virtud y al mérito: en nuestros tiempos se han echado á la suerte ó se han concedido por servicios electorales hechos á individuos particulares. ¡Tanto ha degenerado todo

en estos mallados dias de despreocupacion y de progreso!

En la Gaceta de nuestro número de 29 de abril dijimos lo siguiente:

«Se nos asegura que en el inmediato pueblo de Getafe se está exigiendo á todos los eclesiásticos allí residentes la cuota mensual de cinco reales por la excepcion que tienen de servir en la Milicia nacional, y que al comanclarles la orden, se les ha obligado, por una disposicion retroactiva, á satisfacer todo lo que, á razon de la espresada cantidad, corresponde á los catorce meses anteriores.

«Los señores sacerdotes comprendidos en esta medida tan arbitraria como injusta, han tenido que entregar sin dilacion el dinero que se les exigia, por evitar el embargo de que se vieron apercibidos, y librarse de ir tal vez presos á la cárcel pública, como parece se les habia indicado. No tenemos noticia de que hasta ahora haya ocurrido un escándalo semejante ni en Madrid ni en ningun otro pueblo de esta provincia, por lo que es de esperar que el señor gobernador civil, á quien tenemos entendido van á acudir en queja los interesados, procurará evitar que se repitan esta clase de tropelias, haciendo entender á la justicia de Getafe las consideraciones y el decoro que se deben guardar al respetable clero en todas ocasiones, y mucho mas cuando se trata de imponerle una contribucion indebida.»

Pocos dias despues el referido cuerpo municipal nos dirigió un comunicado nada atento ni comedido, pretendiendo disculpar su conducta en la materia, y protestando contra la calificacion de injusta é ilegal que habíamos aplicado á la imposicion espresada, como igualmente lo hicimos con relacion á otros varios ayuntamientos.

No tuvimos inconveniente en publicar el comunicado del de Getafe; pero verificado así en prueba de nuestra imparcialidad y buena fe, juzgamos preciso acompañarle de un artículo editorial, en que lejos de retirar nuestra censura por el hecho de la exaccion de que se trataba, espusimos, aunque en resumen, las razones en que la fundáramos.

El ayuntamiento de Getafe, lejos de darse por vencido con nuestras razones, nos denunció al jurado, y la Gaceta del lunes último nos instruye de que, llevado á él tal asunto, ha recaido la declaracion de no haber lugar á la formacion de causa.

Decimos que la Gaceta nos ha instruido de semejante hecho, porque ni para concurrir al sorteo de los jueces, ni con otro fin se nos habia dirigido comunicacion alguna oficial sobre el asunto, aunque sea fácil probar que no debió verificarse aquel sin ornos.

Júzguese por este hecho la situacion legal en que se halla la prensa.

No solo es extraño que así se nos haya sorprendido con el acuerdo del jurado, aunque favorable, como no podia dejar de serlo, examinando nuestro artículo sin pasion; sino tambien que el ayuntamiento no haya llevado el recurso al tribunal or-

...pero no en el cementerio: No quiero ir á él. No, colocadme bajo el cielo libre de Dios... que brille el sol sobre mi tumba... que crezcan en ella las flores...

«Por mucho tiempo siguió así con el mayor sentimiento mio... sin embargo, poco á poco se tranquilizó, durmió con mas quietud hasta la mañana, que hizo un movimiento de sobresalto, diciendo: «¡Ay! que me ahogó!» Abrió la puerta al instante, y salió en abundancia el aire puro de la mañana. Adelaida le aspiró con ardor. Parecia que en parte habia recobrado sus fuerzas.

«¡Enana! Dijo... no he rezado ayer ni hoy. ¡Oh Dios mio! Perdónadme el haberlo olvidado, Emma: ¡jorneto tantas faltas! Las penas del hombre no le deberían hacer olvidar á Dios. Pero estaba yo tan mala... ahora ya he recobrado la razon. Recenecis juntas.

Casi de rodillas al lado de su lecho, con profunda gravedad y el corazón enternecido, pedía Adelaida por todos los que padecian, por los enfermos, por su padre, sus hermanas... al fin rezó por Alarik con toda la viveza del amor; rezaba aun, cuando cayó sobre la cama aturdida. Durmió cerca de una hora con tranquilidad, despertó visiblemente fortalecida, y dijo: «¡Quisiera ver el cielo y respirar aire mas libre. Selgamos, he recobrado las fuerzas.

«La puse un abrigo, y la conduje fuera de la cabaña. Nos sentamos en el umbral de la puerta, y respiramos el aire puro y extraordinariamente suave de setiembre.

«La cabaña estaba situada en una elevacion á la grilla del bosque. Teníamos delante una vasta llanura rodeada de pinares; los caminos se cruzaban en diversos sentidos por medio de los campos de trigo, y los prados. El tiempo habia estado tempestuoso y lluvioso toda la noche, ahora se habia caimado la tempestad, y cada charco de agua de

Folleto.

LAS HIJAS DEL PRESIDENTE,

por la señorita

FEDERICA BREMEN,

Y TRADUCIDA DEL SUICO

POR LA SEÑORITA R. DE PUGET.

Nuevos cuadros de la vida privada.

HISTORIA CONTADA POR UN ATA.

Segunda parte.

De pronto se echó de bruces en el suelo; acudi, y vi que habia hecho este movimiento para beber en un pequeño manantial que murmuraba entre el brezo y el musgo. Cuando me bajaba para impedir que Adelaida hiciese uso de aquella bebida peligrosa, vi que habia sangre mezclada con el agua del manantial. Salta del pecho de mi pobre Adelaida. Tuvo un vómito de sangre violento que duró muchos minutos, y durante él la tuve en mis brazos. En el entretanto perdió el conocimiento. Yo estaba casi desesperada.

La tarde estaba muy adelantada, empezaba á hacerse de noche. Estábamos en medio de un bosque salvaje, no se veía á nuestro alrededor vestigio alguno humano. ¿Dónde llevar á Adelaida? ¿Dónde encontrar socorro?

Me habia dicho yo muchas veces, que en vano se llamaría á Dios para obtener un socorro terreno, porque él no podia cambiar, por un grito humano, el curso de los acontecimientos autorizados

por sí, sin destruir la ley que ha impuesto á la naturaleza. Muchos años hacia que jamás habia pedido ninguna cosa temporal... pero en este momento de angustia todos los raciocinios de la razon carecian de fuerza; y seguí el instinto inmediato del corazón, rogué, dirigí á Dios una súplica ardiente para obtener socorro en favor de mi querida; pero todo quedó en silencio á nuestro alrededor.

A lo lejos se oía un cuerno de caza.

Adelaida estaba tendida en el suelo con los ojos cerrados, silenciosa, pálida como la muerte y cubierta de sangre... creí que habia llegado su último momento. Muchas veces di voces, pero solo el eco me respondió. Oraba yo nuevamente en voz baja, llorando, y una promesa de socorro llegó á mi oído. Era el sonido de un cuerno y la voz de una vaquera.

«¡Vamos, señorita, marchad derecha. ¡Y bien! ¿dónde vais? ¡Seguid, pues, el camino!

Y al momento salieron de la espesura una anciana y una vaca, que se detuvo asustada, mugiendo, á nuestra vista. Llamé á la anciana no menos asustada; la dije de prisa lo ocurrido, y la pedí socorro. No estaba lejos su habitacion, y me ayudó á llevar á ella á Adelaida. Ya no echaba sangre; pero sentia un entorpecimiento que se parecia á la muerte. La vaca nos siguió mugiendo bajito. Se hallaba la pequeña cabaña á cien pasos del manantial, y en la orilla del bosque. Llevamos allí á Adelaida. La cabaña era estrecha y oscura, pero limpia; y colocamos á Adelaida sobre un jergón que habia en el suelo. Inmediatamente se dirigió la anciana á casa, para avisar lo que habia sucedido y pedir los auxilios necesarios. Yo confiaba en que vendria un médico.

Me quedé sola con Adelaida en la cabaña, con el alma llena de sentimientos los mas dolorosos. Mi seno blanco, mi querida, estaba allí estendida echando sangre sobre la paja... ¡y tan hermosas aun... pero

tal vez próxima á su fin. ¡Estaba yo destinada á ver cerrarse para siempre sus ojos brillantes de bondad y de alegría! ¿Esta hermosa vida de canto y de amor, iba á estinguirse?

Estaba sentada derramando amargas lágrimas sobre Adelaida, cuando esta abrió un poco los ojos, y dijo con voz débil: «¡Dadme de beber!

«Busqué á mi alrededor en la cabaña; pero nada se veia seco ni húmedo. No me atreví á separarme de Adelaida el tiempo necesario para ir al manantial, y temí ademas darla á beber de aquella agua fria. Estaba yo en la mayor ansiedad. En este momento mugió poco á poco la vaca delante de la cabaña, y se rasó el hocico contra la ventana. Sumamente satisfecha de esta advertencia, cogí una cubeta que habia en un rincón, corrí á la vaca y me puse á ordeñarla, no sin incomodarla por mi mano poco ejercitada, segun pareció. Volví á Adelaida, eché la leche en una taza, y presenté á sus labios tan dulce bebida. Se la tragó con avidez.

«¡Ah, qué bueno es esto, muy bueno! dijo mientras que suavemente la volví á colocar la cabeza en el lecho. Abrió los ojos, me miró con lucidez, y amistosamente dándome la mano:

«¡Ahora estoy mejor, dijo. ¡Ah, esto era terrible! ¿Qué dolor he tenido aquí! (colocó la mano sobre su corazón...) Y no he podido morir. Ya vamos mejor. Perdónadme, te he causado mucha inquietud sin darte... perdónadme.

«No habies ahora, la dije cubriendo su mano de besos y de lágrimas de alegría; no habies, estate tranquila y quieta, te lo suplico en nombre del cielo, en el mio, en nombre de todos los que se aman... y todo se arreglará.

Hizo un movimiento negativo con la cabeza. El dolor se extendió por todas sus facciones, y empezaron á correr sus lágrimas. Me alegré, porque necesitaba este alivio.